

EDITORIAL

Licencias médicas

La Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados avanza en la votación del articulado del proyecto que modifica la Ley 20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas.

La iniciativa busca fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores, estableciendo sanciones administrativas y penales.

Durante su última jornada de trabajo, la instancia parlamentaria votó favorablemente la adecuación de normas legales, referidas a la exigencia del Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (Eunacom).

Al respecto, se establece que el señalado examen será requisito para otorgar licencias médicas. Dicha obligación aplicará en el sistema público y privado.

Adicionalmente, la instancia discutió sobre las acciones administrativas y penales sobre el otorgamiento de licencias fraudulentas, aspecto que quedó pendiente en su votación.

El proyecto en discusión determina que solo podrán emitir licencias médicas aquellos prestadores de salud que se encuentren debidamente inscritos en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.